



APRUEBA PROGRAMA

DECRETO ALCALDICIO N° 3.936

QUILLÓN,

05 JUL 2023

VISTOS:

1. Programa denominado “**PROGRAMA VALORIZADO ACTIVIDADES VACACIONES DE INVIERNO – QUILLÓN 2023**”, elaborado por Oficina de Turismo y Cultura.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°237 de fecha 29.12.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
3. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2023,
4. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
5. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
6. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021 que, delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- **QUE LA MUNICIPALIDAD CUENTA CON LOS RECURSOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES QUE PERMITAN GENERAR INSTANCIAS DE ENTRETENCIÓN DENTRO DE LA COMUNA, TANTO PARA RESIDENTES COMO PARA VISITANTES DE LA COMUNA.**

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** programa denominado “**PROGRAMA VALORIZADO ACTIVIDADES VACACIONES DE INVIERNO – QUILLÓN 2023**”

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR	REQUERIMIENTO POR ACTIVIDAD	TOTAL
ACTIVIDAD INFANTIL PLANETARIO	Sector Plaza de Armas, jueves 13 y viernes 14 de julio de 2023.	<p>1. Producción general</p> <ul style="list-style-type: none"> -Amplificación -Iluminación -14 funciones en dos días -Entrega recuerdo de la actividad <p style="text-align: right;">} \$5.500.000.-</p> <p>2. Publicidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 días perifoneo <p style="text-align: right;">} \$200.000</p>	\$5.700.000
		TOTAL PROPUESTA	\$5.700.000

2.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto no puede exceder **\$5.700.000.-** (cinco millones setecientos mil pesos), el que será imputado al presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDIO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

PAS/msh.-

Distribución:

- SECMU
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA